

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2022-00012-00

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Téngase acreditado el emplazamiento conforme lo dispone el artículo 490 del CGP (c. digital 16).

Notificado personalmente el heredero Santiago Ballén Trujillo aceptó la herencia con beneficio de inventario (c. digital 14).

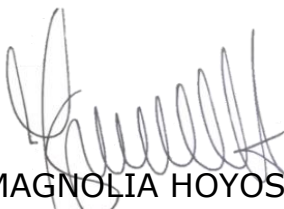
Se reconoce al abogado YEISON STEVE TÉLLEZ NAVIA como apoderado de Santiago Ballén Trujillo (Fl. 36 c. digital 14).

Al tenor del artículo 501 del CGP y el Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 28 del mes de julio del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

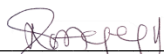
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 110 FECHA 13-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR